



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
SUTATAUSA CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806
jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co

PERTENENCIA No 2022-00157

DEMANDANTE: ALIRIO QUIROGA CANO

DEMANDADO: FROILAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Y PERSONAS INDETERMINADAS

Sutatausa, septiembre veintitrés (23) del dos mil veintidós (2022)

Subsanada como fue la demanda y como quiera que reúne los requisitos de los Arts. 82 y s.s. y 375 del C. G. P. se procederá a su admisión, en consecuencia el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Admitir la demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, presentada por señor ALIRIO QUIROGA CANO en contra de FROILAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ y Personas Indeterminadas, respecto del predio denominado “Llano Redondo”, ubicado en la vereda Novoa del municipio Sutatausa, inscrito al folio de Matrícula Inmobiliaria No. 172-10329 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté y Cédula Catastral No. 00-00-00-0004-0107-000.

SEGUNDO: Ordenar el emplazamiento del demandado FROILAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ y de las personas indeterminadas que puedan tener algún interés jurídico en oponerse a las pretensiones de la demanda, de conformidad con el Art. 108 del C.G. P. en concordancia con el Art. 10 de la LEY 2213 del 2022.

TERCERO: Notificar personalmente este auto a las personas que tengan interés jurídico en la presente causa, y se hagan parte en la misma, córraseles traslado de la demanda y sus anexos.

CUARTO: Comunicar la existencia del presente proceso a las Entidades de que trata el inciso 2° del numeral 6° Art. 375 del C. G. P.

QUINTO: Inscribir la demanda de conformidad con lo previsto en el Art. 375 numeral 6º del C. G. P. en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté.

SEXTO: Tramitar el presente proceso conforme a lo indicado en el TITULO I CAPITULO II Art. 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA
JUEZ**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 033**
fijado hoy 26 de septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Del Pilar Nova Peña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sutatausa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcd1b81d21213e2206aa6d65f64c02906d6c9e878c069bc5b84903341ffe040b**

Documento generado en 23/09/2022 03:28:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>